



Ciudad de México, 27 de noviembre de 2025

CCDMX/IIIL/DMVCF/ 249/2025

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDEREN Y, EN SU CASO, DESTINEN \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD, SE PROMUEVA LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN YAUTLICA, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

ANTECEDENTES

La cultura ambiental es una condición esencial para construir nuevas formas de convivencia en sociedad, considerando al medio ambiente como parte esencial de nuestra existencia, en donde la comprensión de nuestro mundo, nos permite pasar al pensamiento y a la acción en beneficio de la colectividad.

Sin embargo, esa comprensión del mundo, debe entenderse como un proceso continuo que refleja la relación de las personas consigo mismas, entre sí y con todas las formas de vida, así como el grado de responsabilidad que asumimos frente a nuestro entorno.



Por esta razón, la cultura ambiental influye de manera decisiva en la forma en que pensamos, sentimos y actuamos en relación con el ambiente¹ y en consecuencia la preservación y fomento de la misma, es una responsabilidad fundamental si queremos dejar a nuestras generaciones una mejor calidad de vida en donde se garanticen las mejores condiciones posibles en un mundo cada vez más incierto.

En ese sentido, el Estado debe guiar las políticas públicas que respondan a las necesidades actuales y reales de la sociedad no solo en materia de seguridad, vivienda, alimentación, salud, si no también en materia educativa, poniendo especial énfasis a la materia ambiental, pues de ésta última depende gran parte de las actividades que realizamos en nuestro día a día y que constituye la base esencial de nuestra existencia presente y futura como sociedad.

En este sentido, una de las iniciativas que buscan atender el problema de la falta de educación ambiental lo constituye el Programa de Educación Ambiental en los Centros de Cultura Ambiental (CCA), Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica, que buscan promover la cultura ambiental, a través de diversas actividades ambientales como visitas interactivas, visitas guiadas, cursos, talleres, conferencias,

¹ <https://www.gob.mx/semarnat/7Ceducacionambiental/articulos/ideas-para-fomentar-una-cultura-ambiental?idiom=es#:~:text=La%20cultura%20ambiental%20es%20una,y%20de%20ser%20y%20hacer.>



campamentos, y actividades itinerantes en espacios públicos y escuelas.

En el caso especial del Centro de Educación Ambiental Yautlica, cuenta con áreas demostrativas de interés para nuestros visitantes como la Casa ecológica, que nos muestra como una vivienda puede ser sustentable; la azotea naturada, donde apreciarás el aprovechamiento de áreas urbanas frecuentemente olvidadas; la colección de cactáceas, de plantas para polinizadores y arboretum, huertos urbanos, invernaderos, composteros, entre otros.²

Sin embargo, el referido Centro no cuenta con un programa de Educación Ambiental vigente, que permita brindar los diversos programas a un costo mas accesible a la población o en su caso se fermenten actividades y proyectos en territorio que permitan divulgar y dar a conocer de la población de Iztapalapa y zonas aledañas, las ventajas, servicios ambientales, actividades y beneficios que brinda el Centro de Educación Ambiental Yautlica.

² [http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx:8081/culturaambiental/index.php/features-3/centros-de-cultura-ambiental/yahutlica#:~:text=Sendero%20guiado,-%C3%97&text=%2D%20Aulas%20tem%C3%A1ticas%20de%20biodiversidad%20en,del%20Agua%20y%20Basura%20cero.&text=Costo:%20\\$13%20pesos%20por%20persona,de%20una%20hora%20y%20media.&text=*Para%20mayor%20informaci%C3%B3n%20llamar%20al,%2D2546%20y%202231%2D2547.&text=Contamos%20con%20vigilancia%20y%20estacionamiento.](http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx:8081/culturaambiental/index.php/features-3/centros-de-cultura-ambiental/yahutlica#:~:text=Sendero%20guiado,-%C3%97&text=%2D%20Aulas%20tem%C3%A1ticas%20de%20biodiversidad%20en,del%20Agua%20y%20Basura%20cero.&text=Costo:%20$13%20pesos%20por%20persona,de%20una%20hora%20y%20media.&text=*Para%20mayor%20informaci%C3%B3n%20llamar%20al,%2D2546%20y%202231%2D2547.&text=Contamos%20con%20vigilancia%20y%20estacionamiento.)



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los problemas ambientales se presentan tanto a nivel nacional como internacional y, en muchos casos, no se logran resolver porque los intereses de unos pocos se anteponen a las necesidades de la mayoría. Además, estos problemas suelen manifestarse de manera amplia y trascendente como el deterioro de la capa de ozono, el efecto invernadero o el cambio climático sin que la población perciba de forma directa su impacto ni participe de manera activa y decisiva en la solución de estas problemáticas.³

Una de las alternativas que en último años ha cobrado importancia para atender éstas problemáticas desde su núcleo central, es a través de la educación ambiental, misma que ha tenido su eco mundial a partir de la Conferencia de Estocolmo (1972), en donde se instó por medio de la recomendación 96 "al desarrollo de la educación ambiental como uno de los elementos más vitales para un ataque general de la crisis del medio ambiente mundial"; estableciendo que dicho propósito estuviera en estrecha relación con el Nuevo Orden Económico Internacional propugnado por las Naciones Unidas, al tenor de lo siguiente:⁴

³ <file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-LaImportanciaDeLaEducacionAmbientalAnteLaProblemat-4780944.pdf>

⁴ <https://www.oas.org/udse/edusostenible/generales.htm>



- La educación ambiental debería tener en cuenta el medio natural y artificial en su totalidad: ecológico, político, económico, tecnológico, social, legislativo, cultural y estético;
- Debería ser un proceso continuo y permanente en la escuela y fuera de ella; una participación activa en la prevención y solución de los problemas ambientales; debería estudiar las cuestiones ambientales desde un punto de vista mundial, teniendo en cuenta las diferencias regionales;
- Debería centrarse en cuestiones ambientales actuales y futuras; debería considerar desarrollo y crecimiento en una perspectiva ambiental; la educación ambiental debería fomentar el valor y la necesidad de la cooperación local, nacional e internacional en la resolución de los problemas ambientales.

En ese sentido, la educación ambiental se debería de entender como un proceso integral y multidisciplinario en el proceso pedagógico, se convierta en un proceso de enseñanza-aprendizaje para la sociedad, que a su vez permita la transformación de la realidad ambiental en México.

Asimismo, también puede entenderse a la educación ambiental como proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su ambiente, aprenden los conocimientos, los



valores, las destrezas, la experiencia y, también, la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros.⁵

Al interior de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), actualmente no se cuenta con un programa de educación ambiental vigente, que contribuya al establecimiento de estrategias de capacitación para funcionarios, educadores ambientales y población en general de la Ciudad de México y a pesar de que Centros de Cultura Ambiental (CCA), Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica, se promueve la cultura ambiental, a través de diversas actividades ambientales como visitas interactivas, visitas guiadas, cursos, talleres, conferencias, campamentos, y actividades itinerantes en espacios públicos y escuelas, no se tiene un presupuesto establecido para un Programa de Educación Ambiental propiamente.

En consecuencia, se busca que con el presente punto de acuerdo se fomente la educación ambiental y se promuevan los valores ambientales en la comunidad y en especial en aquellas zonas en las que la marginación y desconocimiento sobre los problemas ambientales representan un mayor impacto.

⁵ <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/retrieve/2d57e296-a0c2-49e7-aff4-d30b94503b7c/251791.pdf>



Razón por la cual se propone la creación de un Programa de Educación Ambiental en el Centro de Educación Ambiental (CEA) denominado “Yautlica”, ubicado en la Alcaldía Iztapalapa.

Lo anterior, dado que es un lugar que además de ser un lugar en donde se fomenta la reflexión, la conciencia ambiental, la corresponsabilidad y participación social, también forma parte de la Zona de Conservación Ecológica (ANP) denominada Sierra de Santa Catarina, caracterizada por pastizales y matorral xerófilo que son el hogar de aproximadamente 65 especies de vertebrados; 2 de anfibios, 14 de reptiles incluidas la cincuete y la víbora de cascabel, 30 de aves y 19 de mamíferos, que debido a su ubicación en la Sierra, es un punto medular en la recarga de agua de los mantos freáticos.⁶

De la misma forma, Yautlica, vocablo náhuatl que significa “Lugar del Guerrero Negro”⁷ al ser un lugar que se encuentra enclavado en la Sierra de Santa Catarina y a las características geológicas, morfológicas, ambientales y de suelo, conduce el agua producto de la precipitación pluvial, contribuyendo a la infiltración de agua al acuífero de la Ciudad de México, debido principalmente a que los rebordes

⁶ <https://mexico.inaturalist.org/projects/centro-de-educacion-ambiental-yautlica-iztapalapa>

⁷ <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx:8081/culturaambiental/index.php/features-3/centros-de-cultura-ambiental/yahutlica>



montañosos tienen un origen volcánico reciente y los materiales que lo constituyen presentan una alta permeabilidad.⁸

Lo anterior, posibilita que el referido Centro Ambiental por sus condiciones orográficas, geográficas y climáticas de zona, permita una mayor proyección de los beneficios ambientales que se obtienen de la zona, contribuyendo al cuidado, preservación, protección de la fauna y flora endémica propia de Yautlica, para que a su vez se tenga una mayor incidencia en la tasa de supervivencia de las especies.

Es importante señalar que el Centro de Educación Ambiental Yautlica, ya es un centro formativo que alberga un extenso parque de hábitat natural protegido, con diversas colecciones y jardines, entre los que destacan el de polinización y un jardín natural en la azotea, así como campamentos ambientales y huertos urbanos.

Asimismo cuenta con ferias ambientales, actualización docente, pláticas ambientales y cursos o talleres introductorios en materia ambiental y si bien éstas actividades ya se llevan a cabo en Yautlica, no menos cierto lo es, el hecho de que los mismos tienen un costo para aquellos que sean los destinatarios de los mismos, con lo que se ven limitadas las posibilidades de que los habitantes de la Ciudad de México y en especial

⁸ [INDICE AGOSTO 21 03.doc](#)



de las Alcaldías Milpa Alta e Iztapalapa, puedan disfrutar de los alcances y beneficio de la educación ambiental en México.

De ahí que el referido Centro, resulte en una oportunidad para los vecinos de Iztapalapa, así como de los visitantes nacionales y extranjeros que acuden al referido centro, para desarrollar las acciones de educación ambiental, preservación y cuidado del medio ambiente, así como servir de antesala para desarrollar el Programa de Educación Ambiental en la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que, en el análisis, discusión y dictaminación del proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, consideren y, en su caso, destinen \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que a través del Programa de Educación Ambiental en el Centro de Educación Ambiental Yautlica se fomente la educación y cultura ambiental en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.



Finalmente, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100, fracción V, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se incluye la información siguiente:

- Programa: Programa de Educación Ambiental en el Centro de Educación Ambiental Yautlica.
- Unidad responsable: Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México.
- Monto presupuestario propuesto: \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el derecho al agua es un derecho humano transversal que se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a un **medio ambiente sano** para el desarrollo y bienestar, lo que implica la necesidad de establecer políticas públicas relacionadas con la Educación Ambiental.

SEGUNDO. Que el objetivo número 12, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como la “Agenda 2030” de las Naciones Unidas, establece que es necesario adoptar un enfoque



sistémico y lograr la cooperación entre los participantes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final. Consiste en involucrar a los consumidores mediante la sensibilización y la educación sobre el consumo y los modos de vida sostenibles.

TERCERO. Que el artículo 8 “Ciudad educadora y del conocimiento”, apartado C, inciso número 5, establece que el sistema educativo local se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural. Asimismo, fomentará la innovación, la preservación, la educación ambiental y el respeto a los derechos humanos y la cultura entre otros.

CUARTO. Que el objetivo del presente Punto de Acuerdo consiste en exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que, en el análisis, discusión y dictaminación del proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, consideren y, en su caso, destinen \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que a través del Programa de Educación Ambiental en el Centro de Educación Ambiental Yautlica se fomente la educación y cultura ambiental en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.



Por lo antes expuesto y fundado presento ante ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONSIDEREN Y, EN SU CASO, DESTINEN \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD, SE PROMUEVA LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN YAUTLICA, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.



Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 00
del mes de noviembre del año 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES